



Plan de Referidos Amigos Contex

Acá somos cercanos, tus aliados, parceiros, panitas o como quieras decirnos, lo cierto es que nos encanta que quieras hacer parte de este combo que ama que todos tengamos casa y oportunidades de ganar dinero.

Válido hasta el **31 de diciembre de 2027**

Te invitamos a conocer nuestros **Términos & Condiciones**

1. DEFINICIONES

1.1. CONTEX: Constructora Contex S.A.S. BIC, identificada con NIT 900.082.107-5, responsable de administrar el programa y pagar las bonificaciones cuando se cumplan las condiciones establecidas.

1.2. AMIGO CONTEX: Persona natural o jurídica que registra a un conocido, amigo o familiar en el Plan de referidos Amigos Contex y puede recibir una bonificación cuando este compra efectivamente un inmueble.

1.3. AMIGO REFERIDO: Persona natural o jurídica registrada por un AMIGO CONTEX que compra efectivamente una unidad inmobiliaria en un proyecto Contex.

1.4. BONIFICACIÓN – COMPENSACIÓN: Beneficio económico que Contex reconoce al AMIGO CONTEX por cada AMIGO REFERIDO que cumpla todas las condiciones del programa.

1.5. PUNTO DE EQUILIBRIO: Cumplimiento de las condiciones comerciales, técnicas, legales y financieras que confirman la viabilidad de la etapa del proyecto y permiten que la fiducia habilite los recursos para iniciar la obra.

1.6. PLAZOS PARA SOLICITAR EL COBRO: Periodo máximo de doce (12) meses, contado desde el cierre del negocio del AMIGO REFERIDO, durante el cual el AMIGO CONTEX puede solicitar el pago de la bonificación. En proyectos nuevos, la solicitud podrá iniciarse cuando se haya decretado el punto de equilibrio de la etapa correspondiente.

1.7. MODALIDADES DE PAGO: Formas disponibles para recibir la bonificación: pago en efectivo o aplicación como menor valor del inmueble principal del AMIGO CONTEX.

1.8. MENOR VALOR DEL INMUEBLE: Modalidad mediante la cual la bonificación se aplica como descuento sobre el saldo por financiar del inmueble principal del AMIGO CONTEX, siempre que tenga un plan de pagos vigente.

Términos & Condiciones

Plan de Referidos



1.9 DESISTIDO: Terminación unilateral o bilateral del negocio por una causa prevista en los documentos contractuales. Como consecuencia, el inmueble regresa al inventario y se aplican las condiciones y cláusulas pactadas.

1.10 INMUEBLE PRINCIPAL: Apartamento, casa, lote, local comercial, oficina, consultorio o suite.

1.11 INMUEBLE SECUNDARIO: Parqueadero, cuarto útil o cuarto de hobbies.

1.12 PUNTO DE EQUILIBRIO: Esta etapa hace referencia al cumplimiento de una serie de condiciones comerciales, técnicas, legales y financieras, que una vez cumplidas, se confirma que se ha logrado la viabilidad del proyecto y se habilitan los recursos por parte de la fiducia para dar el inicio a la obra.

2. CONDICIONES GENERALES

Ahora sí, lee muy atento las condiciones generales para que no te pierdas los beneficios de “Amigos Contex”.

Para acceder al beneficio establecido en el programa, debes cumplir con los requisitos estipulados en los términos y condiciones de este programa que se mencionan a continuación: (Leer todo el documento)

1. El programa aplica para clientes Contex, personas externas que no sean propietarias de un inmueble Contex y colaboradores que no pertenezcan a los equipos Comercial o Comercial Digital.
2. No se aceptan referidos entre cónyuges, compañeros permanentes o parejas sentimentales.
3. Registra la información de tu AMIGO REFERIDO en www.referidoscontex.com. Si fue registrado por dos (2) o más personas, ya sea en la página web, por otro medio publicitario o en nuestras salas de negocios, será válido el registro con mayor antigüedad.
4. Como AMIGO CONTEX, declaras que cuentas con la autorización del AMIGO REFERIDO para compartir sus datos personales con Contex y permitir las validaciones correspondientes.
5. El AMIGO REFERIDO deberá cumplir las condiciones de vinculación y aprobación exigidas por Contex y por la fiducia.
6. El AMIGO REFERIDO deberá realizar, en el encargo fiduciario del inmueble, una consignación mínima de diez millones de pesos (\$10.000.000) para proyectos de vivienda de interés social (VIS), o de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para proyectos no VIS.
7. La bonificación varía según el proyecto y puede cambiar sin previo aviso. Antes de que el AMIGO REFERIDO realice la compra, deberás confirmar con la sala de negocios el valor vigente del beneficio.
8. El Plan de referidos Amigos Contex aplica únicamente a compras efectivas que permanezcan activas hasta el momento del pago de la bonificación.

Términos & Condiciones

Plan de Referidos



3. CONDICIONES DE PAGO

Para recibir la bonificación, deberán cumplirse todas estas condiciones:

1. El AMIGO REFERIDO debe haber realizado una compra efectiva y mantener activo el negocio al momento del pago.
2. El AMIGO CONTEX debe entregar la documentación correspondiente a la modalidad de pago elegida y obtener su aprobación por parte del área de Contabilidad de Contex.
3. En proyectos nuevos, VIS o no VIS, el pago se realizará una vez se haya decretado el punto de equilibrio de la etapa en la que compró el AMIGO REFERIDO.
4. Contex contará con un plazo máximo de ocho (8) meses para pagar la bonificación, contado desde la confirmación de aprobación de la documentación completa.

4. FORMAS DE PAGO:

La bonificación puede recibirse de dos maneras: en efectivo o como menor valor del inmueble. Deberás elegir una modalidad al presentar la solicitud de pago.

4.1. EFECTIVO:

Platica contante y sonante que será consignada en la cuenta del AMIGO CONTEX, después de aplicar las retenciones establecidas por la ley.

Para solicitar el pago, deberás presentar los siguientes documentos actualizados:

1. Cuenta de cobro o factura a nombre de Constructora Contex S.A.S. BIC, NIT 900.082.107-5, por concepto de "Pago de bonificación por referido Amigo Contex".
2. Copia del RUT.
3. Certificación bancaria de una cuenta a tu nombre o de un tercero autorizado expresamente y por escrito.
4. Copia de la cédula, si eres persona natural. Si eres persona jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a treinta (30) días.
5. Formato de Términos y Condiciones debidamente firmado por el AMIGO CONTEX y el asesor de Contex que realizó el cierre efectivo del negocio.
6. Formato SAGRILIFT debidamente diligenciado y firmado por el AMIGO CONTEX.
7. Si la bonificación es igual o superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), planilla de

Términos & Condiciones

Plan de Referidos



Nota importante:

La cuenta de cobro o factura de venta deberá tener fecha del mismo mes en el que se entreguen los demás documentos y presentarse a más tardar el día 20. Si la documentación se entrega después de esta fecha, la cuenta de cobro o factura deberá expedirse con fecha del mes siguiente. Recomendamos enviar todos los documentos en una sola entrega.

4.2. MENOR VALOR DEL INMUEBLE:

Esta modalidad permite aplicar la bonificación obtenida por referir al AMIGO REFERIDO como un descuento sobre el saldo por financiar de tu inmueble principal en Contex. La bonificación no podrá aplicarse al valor de la cuota inicial.

Para solicitarla, deberás presentar los siguientes documentos debidamente firmados:

1. Carta de solicitud de menor valor del inmueble, firmada por ti como "AMIGO CONTEX" y por el Gerente Comercial de Contex.
2. Formato de Términos y Condiciones firmado por ti como "AMIGO CONTEX" y por el asesor de Contex.
3. Formato SAGRILIFT (formato cliente), cuando el inmueble al que se aplicará la bonificación pertenezca a un proyecto diferente de aquel en el que compró el "AMIGO REFERIDO".

Una vez aprobada la documentación, deberás firmar el otrosí que formalice el cambio en el valor del inmueble.

Esta modalidad aplica únicamente si eres propietario de un inmueble principal en un proyecto Contex y tienes un plan de pagos vigente. No estará disponible si el inmueble ya cuenta con cierre financiero, es decir, si tiene una carta de crédito aprobada o un otrosí final firmado.

La bonificación se aplicará exclusivamente al saldo por financiar y no podrá superar el 15 % del valor comercial del inmueble principal. Si eres propietario de varios inmuebles Contex, deberás elegir desde el inicio aquel al que deseas aplicar el beneficio. La bonificación sólo podrá aplicarse a un inmueble.

Si eliges la modalidad de menor valor, recibirás \$500.000 adicionales en proyectos VIS y \$1.000.000 adicionales en proyectos no VIS.

5. ENVÍO Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS:

Reúne los documentos correspondientes a la modalidad elegida y envíalos al correo de la sala de negocios aplicable. Consulta aquí el directorio: www.contex.com.co/directorio

Todos los documentos deben estar a nombre de la misma persona del "AMIGO CONTEX", sea natural o jurídica.

Términos & Condiciones

Plan de Referidos



Una vez enviados los documentos, deberás esperar la confirmación de su recepción y aprobación, la cual recibirás desde el correo **referidos@contex.com.co**. A partir de la fecha de esta confirmación, comenzará a contar el plazo máximo de ocho (8) meses para el pago de la bonificación.

Los documentos requeridos para el cobro deberán ser aprobados por el área de Contabilidad de Contex. Si presentan inconsistencias o no cumplen los requisitos, el proceso será suspendido y el AMIGO CONTEX tendrá diez (10) días hábiles para enviar la documentación corregida. Si no la presenta dentro de este plazo, la solicitud será rechazada y no podrá continuar el proceso de cobro. El plazo para el pago de la bonificación comenzará a contarse únicamente a partir de la aprobación de la documentación completa.

6. PLAZOS:

El plazo máximo para solicitar el cobro de una bonificación es de doce (12) meses, contados desde el cierre del negocio del AMIGO REFERIDO. En proyectos nuevos, VIS o no VIS, podrás iniciar el proceso cuando se haya decretado el punto de equilibrio de la etapa en la que compró el AMIGO REFERIDO.

CONTEX dispone de un plazo máximo de ocho (8) meses para pagar la bonificación, contado desde la confirmación escrita de aprobación de todos los documentos.

7. VALOR DE LA BONIFICACIÓN:

Al AMIGO CONTEX se le reconocerá el valor de la bonificación establecido en los términos y condiciones vigentes en la fecha en que registre al "AMIGO REFERIDO" en la página web.

El pago estará sujeto a las retenciones establecidas por la ley, las cuales serán asumidas por el AMIGO CONTEX.

8. DESISTIMIENTOS:

Si el AMIGO REFERIDO desiste antes del pago, no se pagará la bonificación, aunque ya se haya presentado la documentación o iniciado el proceso de cobro.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Reúne los documentos correspondientes a la modalidad de pago elegida y envíalos al correo electrónico de la sala de negocios del proyecto. Consulta aquí el directorio de correos: www.contex.com.co/directorio

Todos los documentos deberán estar a nombre del mismo "AMIGO CONTEX", sea persona natural o jurídica.

Términos & Condiciones

Plan de Referidos



Una vez recibida la documentación, el área de Contabilidad de Contex verificará que esté completa y cumpla los requisitos. Si presenta inconsistencias o requiere correcciones, el proceso será suspendido y el "AMIGO CONTEX" tendrá diez (10) días hábiles para enviar los documentos corregidos. Si no los presenta dentro de este plazo, la solicitud será rechazada y no podrá continuar el proceso de cobro.

Cuando la documentación sea aprobada, recibirás una confirmación desde el correo referidos@contex.com.co. A partir de la fecha de esta confirmación, comenzará a contarse el plazo máximo de ocho (8) meses para el pago de la bonificación.

10. MODIFICACIONES:

Estos términos rigen desde la fecha en que CONTEX publique en sus canales oficiales. Las modificaciones se aplicarán hacia el futuro y se informarán por los mismos medios. Los referidos registrados antes de una modificación conservarán las condiciones que les correspondan según la fecha y el estado de su registro inicial.

11. FRAUDE:

Si CONTEX identifica inconsistencias durante el proceso de validación o comprueba que un participante suministró información falsa, alteró documentos, manipuló el registro o el proceso de cobro, recibió una bonificación sin cumplir las condiciones del programa o incurrió en cualquier otra conducta fraudulenta, podrá suspender el trámite o rechazar la solicitud de pago.

12. ACEPTACIONES:

El AMIGO CONTEX y el AMIGO REFERIDO declaran que leyeron, comprendieron y aceptaron estos términos y condiciones mediante su firma.

Términos & Condiciones

Plan de Referidos



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Fecha de actualización: septiembre de 2026

Se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Valor de la bonificación	
Campaña	Tradicional ☐ Especial ☐
Nombre de la campaña especial	
Nombre del proyecto	

Firma Asesor

Nombre: _____

Identificación: _____

Firma Amigo Contex

Nombre: _____

Identificación: _____

Firma Amigo Referido

Nombre: _____

Identificación: _____

